



"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

DECRETO N° 0021

Lanús, 02 ENE 2018

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 76 expediente N° S-86301/17, (H.C.D. D-00637-17).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º. Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 20 de Diciembre de 2017, obrante a fojas 76 del expediente N° S-86301-17, (H.C.D. D-00637-17), por la cual se convalida el Convenio celebrado entre la Municipalidad de Lanús, representada por el Señor Intendente Municipal, Néstor Osvaldo Grindetti y el Sr. Domingo Sganga, representante del Club Victoriano Arenas, cuyo objeto es entregar en forma gratuita el inmueble sito en Paso de Burgos y Guatemala, Valentín Alsina, Lanús, que se destinará para el funcionamiento del Centro Educativo de Gestión Municipal N° 15 Victoriano Arenas.-

Artículo 2º. Ínsértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12462 ; publíquese en el Boletín Municipal; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Cultura y Educación.-

Artículo 3º. Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumplíméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO
A/C DE LA FIRMA DEL DESPACHO
SECRETARIA DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL